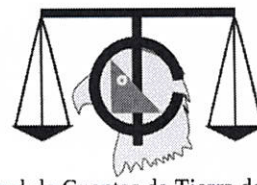




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 10 JUL 2018

VISTO: la Nota N° 1225/2018, Letra: T.C.P.-G.E.A. de fecha 02 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Auditor Fiscal C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, solicita autorización para el usufructo de la Licencia extraordinaria sin goce de haberes prevista en el artículo 12 inciso d) del Convenio Colectivo vigente, a partir del 06 de agosto de 2018 y por el término de 90 días corridos, por razones personales.

Que el profesional mencionado cumple con los requisitos para el usufructo de la licencia solicitada.

Que han tomado intervención el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI y el suscripto, no presentado objeciones a lo solicitado.

Que conforme lo expuesto corresponde autorizar al Auditor Fiscal C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, Legajo N° 118, el usufructo de la Licencia extraordinaria sin goce de haberes prevista en el artículo 12 inciso d) del Convenio Colectivo vigente, por el término de 90 días corridos, a partir del 06 de agosto de 2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Auditor Fiscal C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, Legajo N° 118, el usufructo de la Licencia extraordinaria sin goce de

haber prevista en el artículo 12 inciso d) del Convenio Colectivo vigente, por el término de 90 días corridos, a partir del 06 de agosto de 2018. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 212 - /2018

TCP
Confecionó:
CB
Controló:
CB
Corrigió:
MD

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia